

FE DE ERRATAS

Los miembros de la Comisión Central del 189° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Chiclayo, designados con Resolución de Alcaldía N°068/2024-MPCH/A, del 05 de febrero del 2024, emiten la presente FE DE ERRATAS de acuerdo al **ACTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CERTAMEN DE BELLEZA EN EL MARCO DEL 189° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO**, suscrita El 08 de abril del 2024

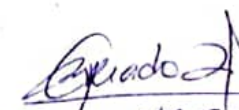
DICE	DEBE DECIR
TÍTULO Bases del Certamen "Señorita Chiclayo 2024"	TÍTULO Bases del certamen de belleza "Señorita Provincia Chiclayo 2024"
II. RESUMEN EJECUTIVO En el marco del 189° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Chiclayo, la Municipalidad Provincial organiza el certamen SEÑORITA CHICLAYO 2024 , que será promovido por la Comisión Central de Aniversario bajo la presidencia de Alcaldía y la supervisión de Gerencia Municipal.	II. RESUMEN EJECUTIVO En el marco del 189° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Chiclayo, la Municipalidad Provincial organiza el certamen de belleza "Señorita Provincia Chiclayo 2024" , que será promovido por la Comisión Central de Aniversario bajo la presidencia de Alcaldía y la supervisión de Gerencia Municipal.
VIII. DE LOS TITULOS Y PREMIOS 8.1. La Señorita Chiclayo 2024 recibirá Corona y Banda. 8.2. La Señorita Fotogenia 2024 será elegida por los reporteros gráficos y periodistas de los medios de comunicación en la conferencia de prensa. 8.3. La Señorita Simpatía será elegida por las candidatas del concurso. 8.4. Todos los premios y obsequios destinados a las ganadoras serán entregados el mismo día de su premiación.	VIII. DE LOS TITULOS Y PREMIOS 8.1. La "Señorita Provincia Chiclayo 2024" , recibirá Corona y Banda. 8.2. La Señorita Fotogenia 2024 será elegida por los reporteros gráficos y periodistas de los medios de comunicación en la conferencia de prensa. 8.3. La Señorita Simpatía será elegida por las candidatas del concurso. 8.4. Todos los premios y obsequios destinados a las ganadoras serán entregados el mismo día de su premiación.
IX. Disposición COMPLEMENTARIAS 9.3. La señorita proclamada como soberana del concurso Señorita Chiclayo 2024 deberá participar en todas las actividades del Programa por el 189° Aniversario de Chiclayo. Su inasistencia injustificada generará la pérdida de su condición.	IX. Disposición COMPLEMENTARIAS 9.3. La señorita proclamada como soberana del concurso "Señorita Provincia Chiclayo 2024" deberá participar en todas las actividades del Programa por el 189° Aniversario de Chiclayo. Su inasistencia injustificada generará la pérdida de su condición.
X. DE LA REINA La Señorita Chiclayo 2024 perderá su condición por: - Cambio de estado civil - Maternidad - Incurrir en conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres	X. DE LA REINA La "Señorita Provincia Chiclayo 2024" perderá su condición por: - Cambio de estado civil - Maternidad - Incurrir en conductas contrarias a la moral o las buenas costumbres

debidamente investigadas y sancionadas por la Comisión de Honor. - Renuncia voluntaria En tales casos deberá devolver la Corona y Banda de Señorita Chiclayo 2024 asumiendo su representación la finalista que le haya sucedido en el orden de méritos y prelación.	debidamente investigadas y sancionadas por la Comisión de Honor. - Renuncia voluntaria En tales casos deberá devolver la Corona y Banda de Señorita Chiclayo 2024 asumiendo su representación la finalista que le haya sucedido en el orden de méritos y prelación.
--	--

Cabe señalar que la corrección: Dice **Señorita Chiclayo 2024** y Debe decir "**Señorita Provincia Chiclayo 2024**", es de alcance a cualquier publicidad o gestión documental, que se derive de las bases del referido certamen.

Chiclayo, abril 08 del 2024


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Arq. Carlos Germán Paredes García
GERENTE MUNICIPAL


ARQ. GERMÁN B. GUADALUPE ZAVALA
MPTGC


GERSON DAVID LANDERO M'S AMBULO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Lic. Franz William Santa Cruz Ortiz
COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RR.PP.